

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PEM190060**

**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARA DE OBRA CIVIL CON OPERARDOR PARA LINEA  
FIGUERAS PERPIGNAN SA**

**ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>PLAZO DEL CONTRATO.....</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
<b>7</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.....</b>	<b>5</b>
<b>7.1</b>	<b>Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario.....</b>	<b>5</b>
<b>7.2</b>	<b>Obligaciones del contratista.....</b>	<b>5</b>
<b>7.3</b>	<b>Responsabilidades en materia de protección de datos.....</b>	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>6</b>
<b>8.1</b>	<b>Propuesta económica .....</b>	<b>6</b>
<b>8.2</b>	<b>Propuesta técnica .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>9</b>	<b>VALORACION DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>6</b>
<b>10</b>	<b>PENALIDADES .....</b>	<b>6</b>
<b>11</b>	<b>VALORACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>7</b>
<b>12</b>	<b>FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....</b>	<b>7</b>
<b>13</b>	<b>ANEXO .....</b>	<b>8</b>
	<b>Cuadro de precios unitarios .....</b>	<b>8</b>
	<b>Presupuesto .....</b>	<b>9</b>
	<b>Anualidades.....</b>	<b>9</b>
	<b>Revisión de mediciones y precios.....</b>	<b>9</b>
<b>14</b>	<b>FIN DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>10</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento de la vía y la eliminación de los defectos detectados, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

## 2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

## 3 GENERALIDADES

Para llevar a cabo las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones en la plataforma ferroviaria, cerramiento, obras de tierra, así como en los caminos de acceso a los mismos a lo largo del trazado de la Sección Internacional y otras actuaciones de obra civil se hace necesaria la contratación de maquinaria de obra civil con operador habilitado como soporte al equipo y medios de que dispone la unidad de VOC.

#### 4 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es el servicio de alquiler de maquinaria auxiliar de obra civil con operador necesaria para las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones, y caminos de acceso y auxiliares de la Sección Internacional de la Línea Figueras Perpignan SA

- Retro mixta
- Bobcat
- Bobcat+barredora
- Giratoria mini de cadenas 1.8tn
- Giratoria mini de cadenas 3.5-5.5tn
- Giratoria ruedas 11tn
- Giratoria ruedas 18tn
- Giratoria ruedas 22tn
- Camion dumper 3 ejes
- Camion grua/volquete
- Camion 9.5tn carga
- Complemento martillo
- Complemento cazo
- Complemento pinza escollera
- Complemento cubilete hormigonado
- Complemento portapalets
- Operario auxiliar

**Se requerirá al adjudicatario con anterioridad a la adjudicación, que acredite la disponer en propiedad de esas máquinas como parte del compromiso de adscripción de medios al contrato para que nuestro departamento PRL proceda a su habilitación y autorice su uso en nuestras instalaciones de la Sección Internacional.**

**La no justificación será motivo de exclusión de este procedimiento de contratación**

Este listado no es exhaustivo y puntualmente puede necesitarse una maquina especifica no contemplada en él. En ese caso, se acordará un precio que se incorporará al contrato.

Toda la maquinaria, así como sus operadores han de estar debidamente autorizados para trabajar indistintamente en España y Francia.

#### 5 PLAZO DEL CONTRATO

Treinta y seis meses (36) desde la firma del contrato, prorrogable otros 24 meses más de mutuo acuerdo entre las partes con tres meses de antelación al vencimiento del plazo inicial

## 6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará mediante la puesta a disposición en jornada completa de máquina y operador, correspondiendo al contratista el transporte hasta el lugar de trabajo antes del inicio de los trabajos

LFP SA se compromete a solicitar los servicios con al menos 24h de antelación.

## 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

### 7.1 Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como **delegado del contratista (Comercial)**, que será interlocutor único a todos los efectos del **Director del contrato** designado por LPFSA.

### 7.2 Obligaciones del contratista

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá:

- Cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.
- Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de estas.
- Prestar el servicio con los mismos operadores en la medida de lo posible, garantizando así que conocen las instalaciones y métodos de trabajos de LFP SA. En caso de cambio de personal se compromete a informar previamente a los responsables del servicio en LFP SA
- Aportar la documentación técnica y de seguridad de cada máquina y la documentación de cada trabajador que se incorpore al servicio por primera vez, y a mantenerla actualizada conforme a los requerimientos del responsable de PRL de LFP SA
- Garantizar que tanto maquinaria como sus operadores están autorizados para trabajar indistintamente en España y Francia

### 7.3 Responsabilidades en materia de protección de datos

El contratista se compromete, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, y más concretamente del RGPD, a la confidencialidad de las informaciones contenidas en el presente contrato, así como la generada en la ejecución de este, que será protegida y guardada como secreta, y se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir eficazmente su divulgación o copia, y a tomar al menos las mismas precauciones que toma para su propia información.

El contratista se compromete a mantener informado en todo momento a LFP SA de cualquier fuga de información confidencial que pueda afectarle.

El contratista reconoce haber sido informado y sensibilizado respecto a su obligación de confidencialidad y al valor comercial que puede tener dicha información confidencial. Reconoce que se trata de una obligación de resultado y se reconoce expresamente responsable de cualquier violación de la confidencialidad de la información a su cargo, y de los perjuicios comerciales, estratégicos o financieros que dicha violación puede suponer para LFP SA

El presente compromiso de confidencialidad, se entiende *intuitu persone*, por lo que el contratista no está autorizado a compartir con terceros ajenos al presente contrato, ninguna información relativa al mismo o generada en la ejecución del mismo sin el consentimiento expreso, escrito y previo de LFP SA.

## 8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 8.1 Propuesta económica

La **propuesta económica** ha de contemplar el precio por hora de todas y cada una de las máquinas enumeradas en el presente pliego e incluir todos los costes **La propuesta económica** tiene que presentarse conforme se describe en los pliegos administrativos, CON EL MODELO DEL ANEXO I AL PLIEGO ADMINISTRATIVO.

**Los precios unitarios ofertados en ningún caso pueden superar los establecidos en el Cuadro de Precios Unitarios**

## 9 VALORACION DE LAS OFERTAS

La adjudicación será en favor de la propuesta más económica.

## 10 PENALIDADES

Conforme a lo recogido en los Pliegos de Condiciones Administrativas particulares.

## 11 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor contrato será el importe máximo de licitación, ciento cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve euros con sesenta y cuatro céntimos (155.529,64€)

## 12 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Todos los suministros vendrán acompañados de albarán valorado y desglosado con indicación de los descuentos aplicados. Cada albarán hará referencia claramente al número de pedido que origina ese suministro

La facturación se hará mensualmente, desglosada por albaranes y acompañando una copia de los albaranes de que se compone. TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad.

El pago se hará por transferencia a 30 días fecha factura, con día de pago el 25 de cada mes.

### **Aprueba:**

Petros PAPAGHIANNAKIS  
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.  
*Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.*

### 13 ANEXO

#### Cuadro de precios unitarios

MAQUINA	PRECIO €/H
RETRO MIXTA	45,00
BOBCAT	43,00
BOBCAT+BARREDORA	55,00
GIRATORIA MINI CADENAS 1.8	43,00
GIRATORIA MINI CADENAS 3.5-5.5	45,00
GIRATORIA RUEDAS 11TN	53,00
GIRATORIA RUEDAS 18TN	65,00
GIRATORIA RUEDAS 22TN	68,00
CAMION DUMPER 3 EJES	54,00
CAMION GRUA/VOLQUETE	45,00
CAMION 9.5 TN CARGA	51,00
COMPLEMENTO MARTILLO	16,00
COMPLEMENTO CAZO	16,00
COMPLEMENTO PINZA	16,00
COMPLEMENTO PORTAPALET	16,00
COMPLEMENTO CUBILOTE	16,00
OFICIAL AUXILIAR	28,00
INCREMENTO PRECIO MAQUINA FESTIVO/NOCTURNO	40,00%
	<b>PRECIO/UD</b>
TRANSPORTE EXCEPCIONAL	240,00
TRANSPORTE ESP * TRAYECTO	135,00
TRANSPORTE FR * TRAYECTO	200,00

**Presupuesto**

MAQUINA	PRECIO €/H	PREVISION HORAS	TOTAL
RETRO MIXTA	45,00	1.650,00	74.250,00
BOBCAT	43,00	60	2.580,00
BOBCAT+BARREDORA	55,00	60	3.300,00
GIRATORIA MINI CADENAS 1.8	43,00	120	5.160,00
GIRATORIA MINI CADENAS 3.5-5.5	45,00	120	5.400,00
GIRATORIA RUEDAS 11TN	53,00	120	6.360,00
GIRATORIA RUEDAS 18TN	65,00	100	6.500,00
GIRATORIA RUEDAS 22TN	68,00	32	2.176,00
CAMION DUMPER 3 EJES	54,00	60	3.240,00
CAMION GRUA/VOLQUETE	45,00	60	2.700,00
CAMION 9.5 TN CARGA	51,00	60	3.060,00
COMPLEMENTO MARTILLO	16,00	60	960,00
COMPLEMENTO CAZO	16,00	120	1.920,00
COMPLEMENTO PINZA	16,00	120	1.920,00
COMPLEMENTO PORTAPALET	16,00	30	480,00
COMPLEMENTO CUBILOTE	16,00	60	960,00
OFICIAL AUXILIAR	28,00	100,00	2.800,00
INCREMENTO PRECIO MAQUINA FESTIVO/NOCTURNO	40,00%		4.838,64
	<b>PRECIO/UD</b>	<b>PREVISION</b>	<b>TOTAL</b>
TRANSPORTE EXCEPCIONAL	240,00	20,00	4.800,00
TRANSPORTE ESP * TRAYECTO	135,00	75,00	10.125,00
TRANSPORTE FR * TRAYECTO	200,00	60,00	12.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>155.529,64</b>

**Anualidades**

AÑO	ESTIMACIÓN
2024	51.843,21
2025	51.843,21
2026	51.843,21
TOTAL	155.529,64

**Revisión de mediciones y precios**

Las bajas de precios específicas que se oferten por los CONTRATISTAS se mantendrán fijas e inalteradas para todos los trabajos y actividades ejecutados durante el periodo de vigencia del contrato.

No será de aplicación la revisión de precios en el presente contrato.

Las mediciones indicadas en el presupuesto SON UNA ESTIMACION, y pueden ser modificadas una vez firmado el mismo.

No se admitirán ofertas donde se presente un presupuesto con un presupuesto global (EC) superior al indicado en el presente pliego o igual.

#### **14 FIN DEL DOCUMENTO**